ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436648				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE PIEZAS DE REPOSICION Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACION Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, DATA LOGGER EXISTENTES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	10-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	11:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	JOSE BERGES 516 ENTRE SAN JOSE Y BRASIL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LAURA MELGAREJO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80091233-0**	**Ceres Group S.A**	**ceres@ceresgoupsa.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - UOC
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Ceres Group S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 177.465.221 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Ceres Group S.A	66		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - UOC
essap sa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 10 de noviembre de 2023

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que en el marco del llamado con **ID N°436.648**, para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CONTROL, MONITOREO, OPTIMIZACIÓN Y MANEJO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FORMA REMOTA ONLINE, DATA LOGGER EXISTENTES"***, se ha realizado la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la *"RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que en su Art 4° menciona: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

[ ] a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

[X] b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

JUSTIFICACIÓN

Que esta Convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente ya que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es cubrir las necesidades de reposición de las baterías agotadas en los equipos existentes dado el tiempo en que los mismos se encuentran en servicio, a su vez se tuvo en cuenta la implementación de los Data Logger en el Acueducto del Chaco paraguayo, los cuales necesitan ser potenciados para obtener mayor receptividad de la señal GSM para el monitoreo en tiempo real.

Las fuentes de alimentación externa podrán ser utilizadas en locaciones específicas como los Centros de Distribución de Agua Potable u otro lugar que cuente con la infraestructura necesaria para la conectividad eléctrica del mismo.

Actualmente el Sistema de Distribución de Agua viene siendo monitoreado a intervalos de 15 minutos, que nos permite obtener un control más exacto de las presiones de suministro monitoreadas logrando mayor eficiencia en los controles efectuados. En este sentido es importante señalar que la vida útil de las baterías internas de los Data Logger dependen de la frecuencia de transmisión de los datos registrados en los mismos. Por defecto es de 60 meses con una frecuencia de transmisión cada 24 hs.; al aumentar la frecuencia de transmisión, se reduce proporcionalmente la vida útil de la misma.

De acuerdo a lo expuesto es que, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de esta Entidad, se realiza el Acto de Apertura sin contar con la cantidad mínima de ofertas, amparada en el Art. 4 de la disposición reglamentaria arriba mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Lic. Emilce D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Emilce D. Lovera
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.